



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/30/2025BIS
Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 13 de junio del 2025, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), en relación con el ordinal 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; el Lic. Moisés Cardona Camacho, Asesor-Por la Sindicatura Municipal; y la Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo, Invitada-Por Proveeduría Municipal.

También se encuentra presente la Mtra. Alejandra Ordoñez Chávez en su carácter de Observador Ciudadano, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del año 2023. Siendo que la participación se realiza con la finalidad de observar el procedimiento, emitiendo un reporte de su intervención en el momento oportuno ante el Órgano Interno de Control.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número OM/LP/30/2025BIS, relativa a la adquisición de vestuario para el personal operativo de grupos especiales, bomberos y agentes de detención, requerido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "Ley", así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento, y no se encuentran presentes licitantes.

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que regulan la presente licitación en el inciso A) PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES del apartado V. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, en relación con el artículo 59 fracción IV de la "Ley".

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma a través de correo electrónico, las solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar, de los siguientes licitantes:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	2
B	ALAYA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	3
C	DISTRIBUIDORA DAMAGO, S.A. DE C.V.	5
D	COMERCIALIZADORA CARDONES Y/O CARDONES COMERCIAL Y/O CARDONES COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE OCTAVIO ORTIZ MILEDI	3
E	ARSENAL PROTECTION MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	10

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/30/2025BIS
Junta pública de aclaraciones

Con motivo de la cantidad de solicitudes recibidas, se notifica a los interesados que se celebrará una **Segunda Junta de Aclaraciones, a las 13:00 horas del día 17 de junio del año que corre** en esta misma sala de juntas, de conformidad con lo ordenado por el artículo 59 fracción V de la "Ley", en relación con el artículo 54 fracción I de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se hace entrega al(los) licitante(s) asistente(s) de una copia de la presente acta, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua en el Portal de Contrataciones www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 3 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 12:07 horas, del día 13 de junio del año 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ISABEL GUADALUPE NAJERA GÓMEZ
VOCAL – SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MOISÉS CARDONA CAMACHO
ASESOR – POR SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR – SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/30/2025BIS
Junta pública de aclaraciones

A. Ordoñez

MTRA. ALEJANDRA ORDOÑEZ CHÁVEZ
ONSERVADOR CIUDADANO

J. Ortega Castillo

LIC. JESSICA NOHEMÍ ORTEGA CASTILLO
INVITADA- POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/30/2025BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE GRUPOS ESPECIALES, BOMBEROS Y AGENTES DE DETENCIÓN, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2025.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/30/2025BIS
Segunda Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:00 horas del día 17 de junio del 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el ordinal 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo, Asesor-Por la Sindicatura Municipal; y la Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo, Invitada-Por Proveeduría Municipal.

También se encuentra presente la **Mtra. Alejandra Ordoñez Chávez** en su carácter de Observadora Ciudadana, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del año 2023.

Hecho lo anterior y de conformidad con lo señalado en la primera junta, se da inicio con la segunda junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número **OM/LP/30/2025BIS**, relativa a la adquisición de **vestuario para el personal operativo de grupos especiales, bomberos y agentes de detención, requerido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la **"Ley"**, así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento, y no se encuentran presentes licitantes.

En primer término, a petición del el Área Requirente, se realizan las siguientes precisiones a los requisitos solicitados en el anexo técnico y las bases:

Aclaración general 1

Se aclara el Anexo Técnico, en el concepto 14, del punto 3. **Descripción técnica de los bienes a adquirir**, para quedar de la siguiente manera:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD
14	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA Y CORTA PARA DAMA - Composición mayormente poliéster (65/35 y/o 100%) - Cierre de tres botones - Colores: negro - Corte Manga Larga: 20pzs.	42

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/30/2025BIS
Segunda Junta pública de aclaraciones

	• Manga Corta: 22pzs • Sistema de absorción de humedad y/o ventilación • Ranura para micrófono y/o radio • Tallas de la S a la XL (o su equivalente según marca). Incluye: ❖ Embellecimiento. ANEXO A Manga Larga ID1, ID5 y ID6 Manga Corta ID 3, ID 4, ID 5, ID 6.	
--	---	--

Por lo tanto, los licitantes deben contemplar la cantidad de 42 playeras en sus propuestas técnica y económica para el concepto 14.

Quedan vigentes el resto de los requisitos solicitados en el anexo técnico y las bases.

Aclaración general 2

Se eliminan los puntos 28 y 30, inciso B) PROPUESTA TÉCNICA, del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Acto continuo se da respuesta a las solicitudes de aclaración de los licitantes, en los siguientes términos:

A) COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

1.- D) ANTICIPOS, Atentamente solicitamos se otorgue el 50% de anticipo

RESPUESTA: No se tiene contemplado la entrega de anticipo, el pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, numeral 6. FORMA DE PAGO.

2.- ANEXO TECNICO 4.-PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Atentamente solicitamos se extienda el plazo de entrega a 90 días hábiles.

RESPUESTA: No se acepta, es necesidad del área Requirente que los bienes se entreguen dentro del plazo establecido en el anexo técnico punto 4. PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA.

B) ALAYA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

1.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES

B) PROPUESTA TECNICA, NUMERAL 28.-

Respecto a este requisito y en atención a lo estipulado en el numeral 0.2 Objetivo de un sistema de gestión ambiental" en la sección "Introducción" del documento denominado "Sistemas de gestión ambiental - Requisitos con orientación para su uso de la NMX-SAA-14001-IMNC-2015" emitido por el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C., atentamente solicitamos se elimine este requisito en virtud de que mi representada es un empresa comercializadora (compra-venta) por lo que el ámbito de aplicación no le corresponde pues como lo indica el documento mencionado no somos una organización que diseña, fabrica, distribuye, consume y lleva a cabo la disposición final de productos o servicios...

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 2.

2.- VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES

B) PROPUESTA TECNICA, NUMERAL 29.-

Atentamente solicitamos que este requisito se elimine con el fin de que no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA: No se acepta su petición toda vez que la certificación ISO 9001, asegura que una empresa demostró contar con un Sistema de Gestión de Calidad documentado, implementado y mantenido para los procesos, en particular para el objeto de la presente licitación.



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/30/2025BIS
Segunda Junta pública de aclaraciones

3.- VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES

B) PROPUESTA TECNICA, NUMERAL 30.-

Respecto a este requisito atentamente solicitamos sea eliminado dada la naturaleza de nuestra actividad económica (comercialización) y nuestro modelo de negocio, por los cuales no requerimos la contratación de personal propio sino a través de terceros para actividades tales como: importación, logística, embellecimiento, entre otras que nos permitan cumplir con el objetivo principal que es la venta al usuario final.

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 2.

C) DISTRIBUIDORA DAMAGO, S.A. DE C.V.

1.- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

6. Ultima declaración y acuse de recibo mensual o bimestral

Entendemos que la declaración solicitada es la correspondiente al mes de abril. Debido a que la declaración del mes de mayo aún no ha sido presentada, ya que nos encontramos dentro del tiempo permitido para su presentación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Con fundamento en el artículo 5.1 del Código Fiscal de la Federación, en correlación con el "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado el 26 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Los licitantes deben presentar la declaración y acuse de recibo del mes al que se encuentren obligados en los términos que se indican en su constancia de situación fiscal.

2.- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

B) PROPUESTA TÉCNICA, VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, B) PROPUESTA TÉCNICA, 26. Muestra física

Solicitamos respetuosamente a la convocante que nos confirme si es permitido presentar cualquier talla, medida o color para la entrega de muestras, con el fin de cumplir con el requisito establecido.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Los licitantes podrán presentar cualquier talla, medida o color para la entrega de muestras, lo anterior conforme a lo señalado en el punto 26, inciso B) del apartado VI de las bases.

3.- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

B) PROPUESTA TÉCNICA

27. Original y copia simple para cotejo de pruebas de laboratorio correspondientes a los conceptos del 1 al 6

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirmen si es permitido presentar las pruebas de laboratorio requeridas en la convocatoria a nombre del licitante o del fabricante, siempre y cuando dichas pruebas correspondan al mismo producto ofertado y cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Es correcto, de conformidad con lo establecido en el punto 27, inciso B) del apartado VI de las bases.

4.- ANEXO TECNICO

3. Descripción técnica de los bienes a adquirir.

Concepto 15. Bota Vaquera

Respetuosamente solicitamos a la convocante que se nos permita presentar la bota vaquera en un color distinto al requerido, únicamente para efectos de la entrega de muestras, en virtud de que, por tiempos de disponibilidad de inventario, no es posible contar con el color exacto en esta etapa. No obstante, se garantiza que, en caso de adjudicación, el producto se entregará conforme a las especificaciones y al color solicitado en la convocatoria.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Los licitantes podrán presentar la bota vaquera en un color distinto al requerido, únicamente para efectos de la entrega de muestras, siempre y cuando el modelo ofertado y la ficha técnica correspondiente señalen el color y características requeridas, de conformidad con lo establecido en el punto 26, inciso B) del apartado VI de las bases.

Oficialía Mayor

3



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/30/2025BIS
Segunda Junta pública de aclaraciones

5.- ANEXO TECNICO

4. Plazos, lugares y condiciones de entrega

C) Bordado a base de polímero hilado con soporte de fibra compactada F54 de alto gramaje, hilos MOD-SAT-ITA de alta resistencia 375-390°F, con capacidad reflectiva PSC-10/13, tramado costurado con hilos MOD-GUA de alta velocidad con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para alta resistencia All-Season/All-Season (cualquier clima en cualquier temporada), resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso, sistema de pegado con película termo-adherible calibre 18 de alto. El proveedor deberá presentar muestra física.

Solicitamos atentamente a la convocante confirmar si, únicamente para efectos de la entrega de muestras, los bordados requeridos podrán entregarse por separado y no aplicados directamente en los bienes, sin afectar las características del producto ofertado.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Los licitantes podrán presentar los embellecimientos requeridos por separado, de conformidad con lo establecido en el punto 26, inciso B) del apartado VI de las bases.

D) COMERCIALIZADORA CARDONES Y/O CARDONES COMERCIAL Y/O CARDONES COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE OCTAVIO ORTIZ MILEDI

1.- VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES

B) PROPUESTA TECNICA, NUMERAL 28.-

En consideración a la naturaleza de nuestra actividad económica consideramos que este requisito no aplica a mi representada además del hecho que, también consideramos limita la libre participación de acuerdo a la Fracción V del Artículo 53 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y último párrafo de la Fracción II del Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que respetuosamente solicitamos sea eliminado, favor de aceptar.

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 2.

2.- VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES

B) PROPUESTA TECNICA, NUMERAL 29.-

En consideración a la naturaleza de nuestra actividad económica consideramos que este requisito no aplica a mi representada además del hecho que, también consideramos limita la libre participación de acuerdo a la Fracción V del Artículo 53 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y último párrafo de la Fracción II del Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que respetuosamente solicitamos sea eliminado, favor de aceptar.

RESPUESTA: No se acepta su petición toda vez que la certificación ISO 9001, asegura que una empresa demostró contar con un Sistema de Gestión de Calidad documentado, implementado y mantenido para los procesos, en particular para el objeto de la presente licitación.

3.- VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES

B) PROPUESTA TECNICA, NUMERAL 30.-

En consideración a la naturaleza de nuestra actividad económica consideramos que este requisito no aplica a mi representada además del hecho que, también consideramos limita la libre participación de acuerdo a la Fracción V del Artículo 53 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y último párrafo de la Fracción II del Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que respetuosamente solicitamos sea eliminado, favor de aceptar.

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 2.

E) ARSENAL PROTECTION MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

1.- Numeral 25.- MUESTRAS FÍSICAS

Manifiesta la convocante que deberemos presentar muestras físicas sin embellecimientos, ¿eso es correcto?

Oficialía Mayor

4



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/30/2025BIS
Segunda Junta pública de aclaraciones

RESPUESTA: Es correcto, de conformidad con lo establecido en el punto 26, inciso B) del apartado VI de las bases.

2.- De ser afirmativa; Consideramos esto un riesgo de calidad, ¿cómo comprobará la convocante la calidad de los embellecimientos?

RESPUESTA: Es opcional, los licitantes podrán presentar los embellecimientos adheridos a las muestras o por separado, a fin de que el área requirente evalúe la calidad de los mismos.

3.- Manifiesta la convocante que podremos presentar las muestras en cualquier color o talla, proponemos a la convocante que los participantes debamos presentar muestras en cada uno de los colores que solicitan por partida, de esta manera podrán comprobar que la marca posea esos colores y empatar con el criterio de selección del usuario. ¿se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, los licitantes podrán presentar las muestras en cualquier talla, medida o color, tal como se establece en el punto 26, inciso B) del Apartado VI de las bases.

4.- NUMERAL 27 PRUEBAS DE LABORATORIO

¿Podría la convocante indicar de que partidas y en qué color de prendas se requerirá que se presenten las pruebas de laboratorio solicitadas?

RESPUESTA: Los bienes sujetos a pruebas de laboratorio son los solicitados en los conceptos del 1 al 6 de la partida única, tal como se establece en el punto 27, inciso B) del Apartado VI de las bases.

5.- NUMERALES 28 Solicita la convocante la Norma Mexicana NMX-SSA-14001-IMNC-2015 o su equivalente ISO 14001:2015. Las mismas que son certificados que comprueban el Sistema de Gestión de Calidad para demostrar que las organizaciones tienen un compromiso con a protección del medio ambiente y mejorar su desempeño ambiental. Solicitamos a la convocante que este requisito mude para que se pueda presentar cualquier certificado de ISO 9001 que "per se" manifiesta que la empresa participante cuenta con sistemas reconocidos y certificados, asegurando así que es una empresa seria y con sistemas establecidos. ¿se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 2.

6.- De ser negativa su pregunta; ¿Podría la convocante indicarnos qué relación tiene esta norma (MX-SSA-14001-IMNC-2015 o su equivalente ISO 14001:2015) con el asunto de esta Licitación, ya que creemos que obedece más a un candado de la empresa que ha ganado la mayoría de los últimos contratos de uniformes con el municipio?

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 2.

7.- Solicitan a parte del ISO 14001: 2015 la cuál no tiene relación con el asunto de este procedimiento licitatorio, el ISO 9001:2015, qué es el que manifiesta que las empresas cuentan con un sistema integral de calidad, consideramos que ésta certificación debería ser suficiente para el asunto en cuestión, ¿acepta la convocante que solo deba presentarse el ISO 9001:2015?

RESPUESTA: Si se acepta, conforme a la aclaración general 2.

8.- Numeral 30 Solicita la convocante la Norma Mexicana NOM-SAST-45001-IMNC-2018 o su equivalente ISO 45001:2018. Las mismas que son certificados que comprueban el Sistema de Gestión de Calidad para demostrar que las organizaciones tienen un compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo, utilizadas principalmente en empresas transformadoras o alimenticias. Solicitamos a la convocante que este requisito mude para que se pueda presentar cualquier certificado de ISO 9001 que "per se" manifiesta que la empresa participante cuenta con sistemas reconocidos y certificados, asegurando así que es una empresa seria y con sistemas establecidos. ¿se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: Si conforme a la aclaración general 2.

9.- De ser negativa su pregunta; ¿Podría la convocante indicarnos que relación tiene esta norma (NOM-SAST-45001-IMNC-2018 o su equivalente ISO 45001:2018) con el asunto de esta Licitación, ya que creemos que obedece más a un candado de la empresa que ha ganado la mayoría de los últimos contratos de uniformes con el municipio?

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 2.

Oficialía Mayor

5



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/30/2025BIS

Segunda Junta pública de aclaraciones

10.- ANEXO TECNICO ¿Podría la licitante hacer una separación de partida por tipo de producto? Es decir; textiles, calzado y accesorios, de esta manera no se limita la participación a ningún concursante para poder participar en las partidas que más convengan.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, la adjudicación de la presente licitación es por partida Única, de acuerdo a lo establecido en las bases, inciso D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, y con fundamento en el inciso b), fracción II del artículo 49 del Reglamento de la "Ley".

Por lo anterior, no habiendo más preguntas, dudas o más aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento, y se notifica a los interesados que el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS se celebrará a las 10:00 horas del día 24 de junio del 2025**, en esta misma sala de juntas. Lo anterior de conformidad con lo ordenado por el artículo 59 fracciones V, VI y VII de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la página principal del Municipio de Chihuahua en el Portal de Contrataciones que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 7 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 13:25 horas, del día 17 de junio del año 2025.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. ELIZABETH VALENZUELA DE LA ROSA
VOCAL-SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. ISABEL GUADALUPE NÁJERA GÓMEZ
VOCAL-SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Oficialía Mayor

6



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/30/2025BIS
Segunda Junta pública de aclaraciones

Alegria Villarreal
LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO
ASESOR-POR SINDICATURA MUNICIPAL

Alejandra Vidana
LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

A. Ordoñez
C. ALEJANDRA ORDOÑEZ CHÁVEZ
ONSERVADOR CIUDADANO

Jessica Nohe
LIC. JESSICA NOHEMÍ ORTEGA CASTILLO
INVITADA- POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/30/2025BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE GRUPOS ESPECIALES, BOMBEROS Y AGENTES DE DETENCIÓN, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CELEBRADA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2025.

-----FIN DE ACTA-----